

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado, con fecha 03 de febrero de 2022, el C. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, en su carácter de Presidente del Órgano de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, convocó al C. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE HACIENDA; C. ROSINA DEL VILLAR CASAS, SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA; KURT IGNACIO HONOLD MORALES, SECRETARIO DE ECONOMIA, con la finalidad de sesionar el 8 de febrero de 2022, la JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

Siendo las 10 horas con 42 minutos del 8 de febrero de 2022 (diez horas con cuarenta y dos minutos del ocho de febrero de dos mil veintidos), se da inicio a la QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL, se procede a la toma de Asistencia de los integrantes de esta Junta de Gobierno y declaración de Quórum Legal en voz de la Secretaria Técnica:

En representación del C. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, asiste la DIRECTORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL, C. MIREYA CONSUELO GARCÍA LARA; en representación del C. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE HACIENDA, asiste el DIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES, JAIME CERVANTES GALLEGOS; asiste la C. ROSINA DEL VILLAR CASAS, SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA; en representación del C. KURT IGNACIO HONOLD MORALES, SECRETARIO DE ECONOMIA asiste el DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, C. ROBERTO QUIJANO LUNA; y asiste el C. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, estando presentes todos los integrantes, se declara quórum legal.

Acto seguido, el Mtro. Alejandro Arregui Ibarra, secretario del Trabajo y Previsión Social y presidente del Órgano de Gobierno, solicita a la



secretaria técnica proceda a dar lectura al **segundo** asunto del orden del día. Quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día, aprobación y modificación en su caso.
3. Lectura y aprobación en su caso de la solicitud del Comité de Evaluación y Selección para reanudar el curso de capacitación en su etapa presencial, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, así como la fecha de publicación de finalistas y de la lista de reserva.
4. Presentación y aprobación en su caso, de los nombramientos del personal que integrará el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.
5. Clausura.

Al someterse a votación la aprobación del orden del día, se aprueba por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Que estando presente la totalidad de los miembros de la Junta, se declara Quórum legal para sesionar.

ASUNTO 2: LECTURA, APROBACION Y MODIFICACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, se sometió a votación la aceptación del orden del día, los integrantes emitieron su voto de manera económica, siendo este aprobado por unanimidad de los presentes para lo que se continúe con el siguiente punto.

ASUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA REANUDAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN SU ETAPA PRESENCIAL, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19, ASÍ COMO LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE FINALISTAS Y DE LA LISTA DE RESERVA.

Para tal efecto el presidente de la Junta de Gobierno, da lectura a parte de los considerandos y puntos resolutive de la solicitud que realiza el Comité de Evaluación y Selección, ya que el documento fue circulado con anterioridad a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno:

CONSIDERANDOS

D.- Que Conforme al anuncio emitido el día 10 de enero de 2022 por la Gobernadora Constitucional de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, donde informa que el semáforo epidemiológico en el Estado de Baja California cambio a color naranja, lo que indica: operación plena de Actividades esenciales y operación reducida en actividades no esenciales y derivado de la Cláusula Décimo tercera en donde se establece que "la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California tiene la facultad de modificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar para el desarrollo de las etapas que integran dicho proceso, es que con la finalidad de privilegiar el cuidado a la integridad física de los aspirantes y capacitadores, derivado de las recomendaciones que emitieron las autoridades competentes con motivo de la actual contingencia sanitaria", y que en las sedes donde se llevaron a cabo las capacitaciones se tuvieron casos de aspirantes y capacitadores valorados positivos a covid-19; es que el Comité propuso a la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral, el suspender el curso de capacitación hasta nuevo aviso, lo cual fue aprobado por unanimidad.

E.- Que de conformidad con las medidas tomadas en el desarrollo del curso de capacitación y considerando que existen las condiciones óptimas para dar continuidad, este Comité considera viable que se retome el curso en fecha 8 de febrero del 2022, correspondiente al Módulo VII: Conciliación. Casos prácticos.

Por lo antes expuesto y fundado, ponemos a consideración de los presentes los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba por este Comité de Evaluación y Selección el Acuerdo de Solicitud a la Junta de Gobierno para reanudar de manera presencial, la última etapa del curso de capacitación de los aspirantes a conciliadores laborales.

En consecuencia, se considera viable el que se desarrolle en sus respectivas sedes el Módulo VII: Conciliación. Casos prácticos, del 8 al 11 febrero 2022 de las 17:00 a las 21:00 horas.

SEGUNDO.- De conformidad con la base décima de la convocatoria correspondiente a la publicación de finalistas y lista de reserva, el Comité de Evaluación y Selección una vez concluido el último módulo, deberá de sesionar para resolver los procedimientos de selección, así como remitir a la titular del Centro de Conciliación Laboral el listado de los aspirantes que hubiesen acreditado todas las etapas del concurso en orden alfabético, para su publicación por una sola ocasión en fecha 21 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, mismo que servirá para efectos de notificación.

TERCERO.- Túrnese a la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA AL
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR VEINTISIETE
CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Para tal efecto, el presidente Alejandro Arregui le cede el uso de la voz a la directora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, Mónica Araceli Primero Escobedo, quien presenta las propuestas para encabezar las unidades administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.

Siendo estas las siguientes:

NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

PROPUESTA: GLADYS ADRIANA CERVANTES FIGUEROA

Cuenta con una amplia experiencia en el área jurídica, técnico legal y fiscal. Ha participado en la administración pública estatal y municipal en diferentes áreas como Órgano Interno de Control, Servicio de Administración Tributaria y Sindicatura Municipal.

NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROPUESTA: JESÚS RICARDO SORIA RIVERA

Se ha desempeñado en la administración pública en el área de administración y finanzas dando seguimiento a los procesos de adquisición, contratación y supervisión en diferentes áreas administrativas. Desde hace unos meses ha venido acompañando la implementación del Centro de Conciliación Laboral y dando seguimiento a todos los requerimientos y adquisiciones que le competen al área administrativa.



NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

PROPUESTA: GABRIELA HEREDIA COVARRUBIAS

Cuenta con amplia experiencia en la gestión, planeación y administración de proyectos gubernamentales, desempeñando diferentes puestos en la administración pública en el área de capacitación y organización estructural. Ha sido la encargada de la implementación del Centro de Conciliación Laboral, dando seguimiento a los trabajos de presupuesto y planeación del ejercicio 2021 y 2022, así como coordinar los trabajos de capacitación y la implementación de la plataforma del sistema de conciliación.

NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE CONCILIADORES LABORALES

PROPUESTA: ANA GABRIELA HIGUERA MADRIGAL

Dentro de su trayectoria por más de 7 años en la Secretaría del Trabajo Federal destaca la reestructuración de la operatividad para eficientar el ejercicio del presupuesto federal en Baja California, así como el correcto funcionamiento de las oficinas del trabajo y la Junta de Conciliación Federal. Ha garantizado el buen funcionamiento de los centros laborales priorizando la justicia para los trabajadores del estado.

NOMBRAMIENTO: COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

PROPUESTA: MARTÍN JACOBO GARCÍA

Ha dedicado más de 10 años de su trayectoria a la comunicación estratégica, política y gubernamental, desarrollando diversas campañas integrales para gobiernos municipales y dependencias gubernamentales, logrando un gran impacto para la sociedad. Se ha involucrado en coordinar los trabajos y la vinculación con los diferentes poderes para lograr la Implementación del



Centro de Conciliación Laboral, desde el primer día de esta administración.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ACUERDOS

1.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno el acuerdo que emité el Comité de Evaluación y Selección para reanudar las capacitaciones presenciales con el Módulo VII: Conciliación. Casos prácticos, del 8 al 11 febrero 2022 de las 17:00 a las 21:00 horas. Así como la fecha de publicación del listado de los aspirantes que hubiesen acreditado todas las etapas del concurso en orden alfabético, para el día 21 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

2.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno el nombramiento de la Dirección de Asuntos Legales, la Dirección Administrativa, la Dirección de Formación, Tecnologías e Innovación; la dirección de Conciliadores Laborales y la Coordinación de Vinculación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California

ASUNTO 5. CLAUSURA

Para llevar a cabo el último punto del orden del día, el presidente de la junta de gobierno, clausura la sesión a las 11:02 horas del martes 8 de febrero de 2022.



Se cierra la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella participaron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PARTICIPANTES

**C. MIREYA CONSUELO GARCÍA
LARA**
en representación de
C. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

C. JAIME CERVANTES GALLEGOS
en representación de
C. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA
SECRETARIO DE HACIENDA

C. ROSINA DEL VILLAR CASAS
SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA
FUNCIÓN PUBLICA

C. ROBERTO QUIJANO LUNA
en representación de
C. KURT IGNACIO HONOLD
MORALES
SECRETARIO DE ECONOMIA

C. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA,
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

Esta hoja forma parte integrante del ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", celebrada el ocho de febrero de dos mil veintiuno (8 de febrero de 2022), en las oficinas que ocupa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ubicada en Av. Rómulo O'Farril No. 938 Col. Centro Cívico, C.P. 21000 en Mexicali, Baja California.